LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.352)

Artículo 1°.- Modifícase el recorrido de la línea 145 que en adelante observará el siguiente iti nerario :

IDA: 8.65 km.

Desde Calle 412 e Isola, por Isola, Nale Roxlo, Sanchez de Thompson, Hipócrates, Lola Mora, Abanderado Grandoli, Berutti, Gálvez, Necochea, 3 de Febrero, Buenos Aires, Santa Fé hasta Balcarce.

VUELTA: 9.64 Km.

Desde Santa Fé y Balcarce, por Balcarce, Mendoza, Colón, Virasoro, Chacabuco, Ayolas, Abanderado Grandoli, Lamadrid, Alice, Gutiérrez, Calle 412, hasta Isola.

Recorrido Total: 18.29 Km.

Flota mínima (sin reserva) por cuadro horario: 6 unidades.

Tiempo de recorrido: 55 minutos.

Tiempo de espera en punta de línea : 5 minutos.

Intervalo entre unidades: 10 minutos.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de Sesiones,** 20 de Marzo de 1997.-